



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 350 - 17

Comodoro Rivadavia, 24 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Bianca Freddo al cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Cartografía carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Cartografía carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha generado una vacante que deviene de la designación de la docente en cargo de mayor jerarquía en el período de licencia de la Prof. Cristina Massera.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que la Prof. Bianca Freddo se desempeña como auxiliar de primera con dedicación simple.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación de la Prof. Ernestina Díaz en un cargo de profesor adjunto dedicación exclusiva Res D-10 N 467/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Prof. Bianca Freddo, DNI 33.529.324, al cargo de Jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura Cartografía carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia, a partir del 10/08/16 y hasta tanto se realice el concurso.

Art.2º) Llamar a concurso público y abierto de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 350 - 17

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB